III CERTAMEN DE ARTÍCULOS JURÍDICOS DE DENAE

La Asociación Española de Derecho del Entretenimiento – DENAE acuerda convocar el tercer concurso de artículos jurídicos del Derecho del Entretenimiento y Tecnologías de la Información de acuerdo con las siguientes

BASES

I.- Podrán participar en el concurso las personas que a fecha del 15 de octubre de 2016 sean socios de DENAE o hayan presentado su solicitud para serlo. Quedan excluidos los integrantes de la Junta Directiva y del Consejo Editorial de la asociación.

II.- Los artículos, que deberán ser de contenido inédito, originales y de carácter doctrinal, podrán versar sobre cualquier tema del Derecho del Entretenimiento y de Tecnologías de la Información, entendido en sentido amplio (propiedad intelectual e industrial, protección de datos personales, derecho al honor e intimidad, de las nuevas tecnologías, del comercio electrónico, audiovisual, informático, de la publicidad, etc.).

III.- Se concederá un primer premio de mil quinientos (1.500.- €) euros y un accésit de mil (1.000.- €) Euros, sometidos a retención fiscal.

Los artículos premiados recibirán un diploma y podrán ser publicados en próximos números de la revista de DENAE o en una edición especial, a criterio del Consejo Editorial de la Asociación.

No obstante, DENAE no estará obligada a la publicación de los artículos premiados y/o seleccionados, aunque si no lo hiciere en el plazo de ocho meses desde la votación del fallo, todos los derechos de explotación revertirán a sus autores.

IV.- Los artículos deberán presentarse en formato Word, con una extensión mínima de doce (12) y máxima de veinticinco (25) páginas, de tamaño DIN-A4, a doble espacio y con tipo Calibri de 11 puntos. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Editorial de DENAE podrá exigir a los autores que incrementen o disminuyan el número de páginas de su artículo y hacer observaciones de cara a ajustarlos a su posterior publicación.

V.- Cada participante podrá enviar un solo trabajo a la dirección de correo electrónico editorial@denae.es, antes del día 15 de octubre de 2016, indicando sus señas personales y el nombre o pseudónimo que desee emplear para su eventual publicación.

VI.- El jurado estará formado por el Consejo Editorial de la revista de DENAE, que adoptará su fallo por votación no más tarde del día 30 de noviembre de 2016.

El concurso podrá ser declarado desierto si así lo considerare oportuno el jurado. Los trabajos no premiados ni seleccionados para publicación serán eliminados de los archivos físico o digital de la Asociación.

VII.- Al fallo se le dará publicidad a través de la web de DENAE y su lista de correo electrónico, y mediante comunicación electrónica directa a los ganadores y a los autores de los artículos seleccionados para su publicación.

VIII.- La entrega de los premios tendrá lugar en la reunión social que DENAE tiene previsto celebrar en diciembre de 2016.

IX.- La publicación de los artículos premiados y/o seleccionados no implicará ninguna remuneración adicional para sus autores, los cuales, desde su envío al concurso, consienten en ceder sus derechos de explotación al respecto a favor de DENAE, en exclusiva y con expresa facultad de cesión a terceros, para todo el mundo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

X.- La participación en el concurso conlleva la aceptación de las presentes bases.

En Madrid, a 15 de julio de 2016.